### Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol interpuso tutela para frenar el proceso en su contra por irregularidades en la campaña Petro Presidente

A pesar de la presión externa, la junta directiva de la compañía energética decidió no destituirlo. El Tribunal Superior analiza las acusaciones de sobrepaso financiero durante elecciones



16 Oct 2024 07:43 a.m. | Actualizado: 16 Oct 2024 09:36 a.m. CO







■ Guardar







Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol, presentó una acción de tutela contra el Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual fue admitida por el Tribunal Superior de Bogotá. La medida surge en respuesta a una investigación del CNE sobre una presunta violación de los límites de financiación durante la campaña presidencial de Gustavo Petro en 2022, cuando Roa se desempeñaba como gerente de la campaña.



Qué se fue a hacer Petro a Cartagena: crece la polémica por viaje del Presidente mientras estaba "incapacitado" por fuerte gripa

"Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por RICARDO ROA BARRAGÁN contra el CNE", se lee en la admisión del Tribunal.

Ahora puede seguirnos en nuestro WhatsApp Channel y en Facebook.



Te puede interesar

Gustavo Petro sigue en números rojos según reciente encuesta de Invamer: así se "rajó" de nuevo el presidente

El tribunal dio un plazo de 24 horas al CNE para que se pronuncie sobre la tutela presentada por Roa. Sin embargo, ha rechazado la solicitud de una medida provisional que buscaba suspender temporalmente el proceso hasta que se resuelva de fondo la tutela. Según el tribunal, se habrían excedido los topes legales de financiación en más de

El Tribunal Administrativo le solicitó al Consejo Nacional Electoral (CNE) que se pronuncie sobre las pretensiones de una acción de tutela presentada por el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa. Esta acción busca la protección de sus derechos fundamentales, que Roa considera vulnerados por un pliego de cargos en su contra.



Te puede interesar:



Lo Último | Colombia

Lotería de Manizales: resultados de hoy 16 de octubre



Pico y Placa en Cartagena: restriccione vehiculares para evitar multas este jueves 17 de

Pilas: Así rotará el Pico y Placa en Villavicencio este jueves 17 de octubre

Refuerzan seguridad con toque de queda tras ola de violencia de disidencias de las Farc en Nátaga, Huila

Pico y Placa en Cali: qué carros descansan este





Gustavo Petro denuncio presunto golpe de Estado ante el cuerpo diplomático: "Alianza criminal"

La tutela fue admitida por el Tribunal, que también ordenó publicar un aviso en la página web de la Rama Judicial para notificar a las partes e intervinientes en el proceso. Según la resolución, el CNE no tenía la facultad para abrir esta investigación, ya que la Constitución Política establece que solo la Comisión de Acusaciones puede investigar al jefe de Estado en ejercicio o por acciones durante su mandato.

#### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



#### SALA CIVII ÁREA CONSTITUCIONAL

### MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá D.C., Quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Tutela Radicado N.º	11001 2203 000 <b>2024 02685</b> 00
Accionante.	Ricardo Roa Barragán
Accionados.	Consejo Nacional Electoral CNE

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por RICARDO ROA BARRAGÁN contra la COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL - CNE. En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER traslado al ente accionado, suministrándole copia del respectivo líbelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que le asiste.
- 2. ORDENAR al convocado, realicen la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, de ser procedente, dentro de los procesos referidos en la presente tutela, a quienes se les vincula a esta acción, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.

La autoridad judicial, deberá comunicar la existencia de esta acción a todas las partes, en los términos del art. 8º de la Ley 22131 de 2022, allegando a esta Corporación las constancias respectivas de tal gestión, con el fin de evitar futuras nulidades.

El Tribunal de Bogotá admitió la tutela de Roa - crédito Tribunal Superior de Bogotá

El pliego de cargos también involucra a Lucy Mogollón, tesorera de la campaña Petro Presidente, así como a los auditores María Lucy Soto y Juan Carlos Lemus, y a los movimientos políticos Colombia Humana y Unión Patriótica. La defensa del presidente Petro presentó una acción de tutela contra la Sala de Consultas y Servicio Civil del Consejo de Estado, cuyo fallo permitió reanudar el estudio de la ponencia en el CNE.

El Consejo de Estado le solicitó a la Sala de Consulta que presente todos los informes necesarios para esclarecer los hechos acusados y los documentos relacionados con la competencia otorgada al CNE para investigar posibles violaciones de los topes de financiación de la campaña presidencial. Además, se ha dispuesto vincular al CNE y a la Comisión Legal de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, así como a varias personas que presentaron denuncias ante esta comisión.

Entre los denunciantes se encuentran Edward David Rodríguez Rodríguez, quien presentó la queja contra el accionante ante el CNE, y los señores José Manuel Abuchaibe Escolar, Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga, Miguel Abraham Polo Polo, Miguel Uribe Turbay y Aleiandro Pardo Cortés.

> Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a las partes o terceros interesados que puedan verse afectados con sus resultas, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado al despacho accionado en la página web de la Rama Judicial.

- 3. PUBLICAR aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo
- 4. NEGAR la MEDIDA PROVISIONAL invocada, toda vez que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991, pues no se avizora que pudiere causarse un daño irremediable a la



### Te Recomendamos

1 Hijo del capo del Cartel de Cali Gilberto Rodríguez Orejuela consiguió un preacuerdo con la Fiscalia: "Yo acepto los cargos"



2 La sentida despedida de Jorge Alfredo Vargas a su mentora y amiga en el periodismo



3 Estos son los billetes de dóla que no se deben tener guardados y que en Estados Unidos ya no aceptan



4 Eduardo Zapateiro le respondió a Gustavo Petro por vincularlo con el softwar Pegasus: "Basta de seguir con la paranoia'



Los lujos y el poder de la mafia en El Plateado, Cauca: estas son las denuncias que el Ejército venía realizando desde hace tres años



parte accionante durante la espera de los diez (10) días, que la ley impone al Juez Constitucional para fallar la acción de tutela en primera (1º) instancia.

5. Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MMM Januahuano . \_\_\_\_

Firmado Por: Martha Isabel García Serrano

Sala 021 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

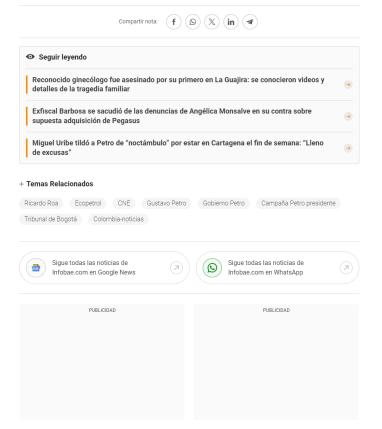
Código de verificación: f8f3c12c01528065f17fa69904194a3c35cae8c58db1a4d8c99c79915ba8e0or

Ordenó poner un anunció en la página de la Rama Judicial - crédito Tribunal Superior de Bogotá

A pesar de la investigación en curso, la junta directiva de Ecopetrol decidió mantener a Ricardo Roa en su cargo como presidente de la compañía. Esta decisión se ha tomado a pesar de las presiones de varios sectores que han pedido su salida de la empresa. La junta ha estado monitoreando de cerca la situación y ha contado con el asesoramiento de expertos legales y regulatorios.

"Han realizado un permanente seguimiento a la información relacionada con el Presidente de Ecopetrol en su rol como gerente de campaña, han evaluado constantemente los riesgos y su probabilidad de ocurrencia y han contado con asesores legales y regulatorios tanto en Colombia como en Estados Unidos", dijo la compañía a través de un comunicado.

El caso ha generado interés debido a las implicaciones políticas y económicas que podría tener, considerando la relevancia de Ecopetrol en el sector energético de Colombia y el impacto de las decisiones del CNE en el ámbito electoral. La situación sigue en desarrollo mientras se espera la respuesta del CNE y el avance del proceso judicial.



### Más Noticias

### Lotería de Manizales: resultados de hoy 16 de octubre

Lotería de Manizale realiza un sorteo a la semana, todos los miércoles, en los que puedes ganar varios miles de millones de pesos



# Cámara de Representantes dio espaldarazo a estudiantes del Sena con artículo que sigue en la reforma laboral

Resta la discusión de cuatro artículos que se debatirán en la mañana del jueves 17 de octubre, donde se citará a una nueva plenaria en el Congreso



## Super Astro Sol y Luna: estos fueron los números ganadores del 16 de octubre

Todos los días, y a partir de 500 pesos, las personas puedan apostar para participar por un premio millonario ¿Salió favorecido?



### Así rotará el pico y placa en Bogotá hoy jueves 17 de octubre

Recuerda que si circulas por las vías de la capital colombiana cuando te corresponde la restricción, te pueden inmovilizar el carro, además de multarte



### Pico y Placa en Cartagena: restricciones vehiculares para evitar multas este jueves 17 de octubre

Esto te interesa si vas a conducir por las calles de ciudad este jueves



### MÁS NOTICIAS

PUBLICIDAD

### VIOLENCIA (



Policía fue condenado por matar a joven afrodescendiente que se coló en TransMilenio

Artefacto explosivo fue detonado en pleno centro de Jamundí: Alcaldía se pronunció

Enfrentamientos entre Comandos de Frontera y en Ejército en Puerto Leguízamo, Putumayo, dejan un muerto

### ENTRETENIMIENTO



Un cartagenero estuvo detrás de los diseños de las modelos del desfile de Victoria's Secret

Original vs. remake: películas de terror para ver durante Halloween en Colombia

Andrés Parra reveló la "mentirita piadosa" que dice para evitar actuar como Pablo Escobar: "No es el Pirulino"

J Balvin expresó sus condolencias por la muerte de Liam Payne: "Descansa en paz" DEPORTES →



Millonarios evalúa las opciones para reemplazar a Alberto Gamero: tres argentinos están en la lista

Clásico Caleño en la Copa Colombia: hora y dónde ver América vs. Deportivo Cali

Carlos Antonio Vélez arremetió contra Néstor Lorenzo por desplantes a jugador: "Le está haciendo el asco, hace rato"

Jugador chileno, que pretende Boca Juniors, no habría podido jugar contra Colombia por haber amenazado a su exsuegro

Valantina Tamuada muadé flashada aan famaaa

---- - • • •